

E D I C T O
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

CITA Y EMPLAZA

A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado **05-000-31-20- 002-2018-00024 (Fiscalía 16 ED. Rad.8888)** del cual se **ASUMIÓ CONOCIMIENTO**, siendo afectados Diana Marcela Olaya Galeano identificada con C.C. 43.603.298 y Javier Parra Giraldo identificado con C.C.71.629.392 - dando cumplimiento a lo ordenado en auto del primero (1) de abril de 2019, en relación con los siguientes bienes: **1) Inmueble M.I 001-650893, calle 16 A Sur No. 35-73 Edificio Praderas, Medellín, área 302.25 m2 (incluidos 25.20 m2 de piscina), un área libre de 86.37 m2, para un área total de 388.72 m2, apartamento 1002, 2) Inmueble M.I 001-650741 Calle 16 A sur No. 35-73 semisótano edificio Praderas Medellín, área 12.93 m2, parqueadero número 28. 3) Inmueble M.I 001-650736, calle 16 A sur No. 35-73 semisótano edificio Praderas Medellín, área 18.22 m2, parqueadero No. 21. 4) Inmueble M.I 001-650795, calle 16 A sur No. 35-73 semisótano edificio Praderas Medellín, área 13.90 m2, parqueadero No. 59 5) Mueble, clase campero, marca Toyota, servicio particular, placa KHQ-120, modelo 2011, color súper blanco 2, Línea Fortuner, motor 1GR1006349, chasis MR0YU59G3B8100099, inscripto en la Secretaría de Movilidad y Tránsito de Sabaneta Ant. y CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentran los bienes, hoy **VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)**, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EL DÍA VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE 2019, Y SE DESFIJA EL VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE 2019, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.


IMOGUÉN BEDOYA BLANDÓN
SECRETARIA